

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.400/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 09 de los presentes actuados obra nota interpuesta por la agente Fernanda Daniela OYARZO solicitando su reintegro, a partir del 02 de marzo de 2015, al cargo que posee en esta institución;

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 012/15 se le concedió Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 25 de febrero de 2015 y por el término de SEIS (06) meses;

QUE obra Nota N° 097/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Fernanda Daniela OYARZO (C.U.I.L. N° 27-28859449-5) en el cargo de carácter Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Programación – Orientación Técnicas de Programación – Código de Nomenclador de Disciplina (02-18-99-05-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, a partir del 02 de marzo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

120